JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" ID N° 425.791

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" ID N° 425.791**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D. Adq. Nº 111/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, por el cual el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 425.791;
- Dictamen Técnico DUOC N° 07/2023de fecha 15 de septiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1565/2023) por Gs. 164.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones) de fecha 03 de octubre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico DUOC N° 09/2023 – Dictamen de Justificación Cuatrimestral de fecha 26 de septiembre de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 11 de octubre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Fueron invitados las siguientes empresas:

- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- OFFICE CLIP S.R.L.
- PARAGUAY INSUMOS .COM S.A
- PRINTEC SA

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
General de Administración y Finanzas

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- OFFICE CLIP S.R.L.
- PARAGUAY INSUMOS .COM S.A
- PRINTEC SA
- RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	Gs. 52.784.740
2	PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	Gs. 71.896.800
3	REAL INVEST S.A.	Gs. 75.195.000
4	TECHNO AMERICAN S.R.L.	Gs. 80.962.600
5	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Gs, 130.454.400

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la firma OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ realiza las siguientes observaciones:

- Solicitamos a la convocante aplicar el criterio de evaluación de la Res. DNCP 1890/20 considerando que los precios de los ítems de los oferentes:
  1- LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
  2- PY INSUMOS COM. S.A.
  3- TECHNO AMERICAN S.R.L.
  4- REL INVEST S.A.

Las observaciones serán analizadas en los apartados pertinentes, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, no encontrándose observaciones sobre las ofertas presentadas.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	PARAGUAY INSUMOS COM. S.A.	REAL INVEST S.A.	TECHNO AMERICAN S.R.L.	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01, 02 Y 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Esc. N° 137 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Esc. N° 17 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Esc. N° 105 de Modificación de Estatutos Sociales	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02/203	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Acta de Asamblea N° 16	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** -Esc. N° 105 de Modificación de Estatutos Sociales	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Cedula de Identidad N° 3484327 de la Sra. Lourdes Giménez	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Cedula de Identidad N° 3500971 del Sr. Rodrigo Joel Zacarías
5	RUC - Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 12/01/2023	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 18/01/2023
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE** - Gs. 5.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 5.000.000. *Folio 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 3.759.750. *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs. 8.150.000 *Folio 05-06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Gs.6.550.000. *Folio 04 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA Nro. 1766168** - *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA Nro. 1766378** - *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA Nro. 1766195**- *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA Nro. 1765920**- *Folio 12 de la oferta presentada*	**PRESENTA Nro. 1766324**- *Folio 06de la oferta presentada*

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos. El cuadro comparativo de precios se inserta en el Anexo I.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. Marta Piñanez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Al Oferente:

- ✓ Nota DUOC N° 66/2023 remitida en fecha 26 de octubre de 2023 dirigida a **OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS,** solicitando lo siguiente:

  - *Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Respuesta: en fecha 27/10/2023 el oferente ha presentado la documentación requerida.

- ✓ Nota DUOC N° 65/2023 remitida en fecha 26 de octubre de 2023 dirigida a **REAL INVEST S.A.** solicitando lo siguiente:

  - *Desglose de precios de los ítems cotizados.*

Respuesta: en fecha 26/10/2023 el oferente ha presentado la documentación requerida.

- ✓ Nota DUOC N° 64/2023 remitida en fecha 26 de octubre de 203 dirigida a **TECHNO AMERICAN S.R.L.** solicitando lo siguiente:

  - *Desglose de precios de los ítems cotizados.*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta al requerimiento de la Convocante.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma*** **TECHNO AMERICAN S.R.L.** ***es rechazada.***

- ✓ Nota DUOC N° 63/2023 remitida en fecha 26 de octubre de 203 dirigida a **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** solicitando lo siguiente:

  - *Desglose de precios de los ítems cotizados.*

Respuesta: en fecha 27/10/2023 el oferente ha presentado la documentación requerida.

- ✓ Nota DUOC N° 62/2023 remitida en fecha 26 de octubre de 203 dirigida a **PARAGUAY INSUMOS S.A.** solicitando lo siguiente:

  - *Desglose de precios de los ítems cotizados.*

Respuesta: en fecha 27/10/2023 el oferente ha presentado la documentación requerida.

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abg. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

6. ANALISIS DE PRECIOS

- Desglose de precios presentado por la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, de los ítems cotizados en donde se verifican **variaciones porcentuales que van desde el -40 al -83 por debajo del precio referencial.**

Me dirijo a usted con el fin de responderle la nota N°63 recibido en fecha 19 de mayo del dos mil veintitrés por canal de correo electrónico donde solicitan el análisis de los precios ofertados, en este sentido presentamos el presupuesto del proveedor mayorista y el desglose y análisis correspondiente. Sin otro en particular le saludo cordialmente.

PLANILLA DE PRECIO, DESGLOSE Y ANALISIS

ÍTEM*	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD	COSTO	TOTAL
1	1.000	1.000	11.300	70.000	83.300
2	1.000	1.000	10.350	65.000	77.350
3	1.000	1.000	14.150	85.000	101.150
4	1.000	1.000	15.000	79.000	94.000
5	1.000	1.000	7500	50.000	59.500
6	1.000	1.000	15.000	79.000	94.000
7	1.000	1.000	13.770	83.000	98.770
8	1.000	1.000	16.530	87.000	103.530
9	1.000	1.000	7.770	87.000	98.770
10	1.000	1.000	18.560	83.000	103.560
11	1.000	1.000	20.560	81.000	98.770
12	1.000	1.000	15.860	94.000	111.860
13	1.000	1.000	10.000	59.000	72.000
14	1.000	1.000	30.000	75.000	107.000

Anexo al documento el Oferente ha adjuntado el presupuesto del proveedor mayorista en el cual obran los montos establecidos en columna "COSTO".

Como se puede observar en el desglose de precios, como mínimo **no se prevé el valor de los impuestos, cargas sociales y gastos administrativos que forman parte de una estructura de costos**, que si bien dichos costos no son fácilmente imputables a unidades, no exime al oferente de incluirlos a prorrata en las composiciones de costos, pues los ítems mencionados están estrechamente ligadas al valor total de los bienes y la falta de su consideración evidentemente genera costos irreales que finalmente pueden ocasionar inconvenientes en la ejecución contractual, o afectar directamente a la calidad de bienes.

Cabe mencionar que la composición detallada del precio ofertado es la forma establecida por la norma para que el oferente demuestre la sustentabilidad del precio ofertado, y es el mismo quien, a través de la composición detallada de su precio, debe demostrar que el mismo es ejecutable y que garantiza a la Convocante las mejores condiciones de contratación respecto a criterios de oportunidad, calidad y costo. En principio por tanto, ante un precio considerado "de riesgo" por la normativa, el primero en aportar los elementos que permitan concluir si el mismo resulta o no aceptable, es quien lo ha elaborado y propuesto, es decir, el mismo oferente.

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Edwin Lopez Gattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

En este punto, se debe destacar que la norma no indica factores mínimos u obligatorios que deben ser tenidos en cuenta para realizar el detalle de la composición del precio ofertado, no obstante del mismo debe poder desprenderse que, según la naturaleza del bien o servicio que se busca contratar, se contemplen factores mínimos que permitan deducir que los servicios y costos en que incurrirá el oferente (en caso de resultar adjudicado) para cumplir con el contrato se encuentren cubiertos.

Los precios referenciales, que son objeto de disposiciones reglamentarias específicas, constituyen un avance significativo en el proceso de las compras públicas, se busca por este método obviar ofertas que constituyan riesgo para las convocantes y obtener la mejor calidad al mejor precio; no es suficiente tener el precio más bajo para la adjudicación de un proceso, los oferentes deben fundar su propuesta en costos razonables que incluyan todos los componentes de sus precios, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo previsto, con la calidad ofrecida y al precio ofertado.

En ese sentido, la Resolución 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03" que establece: "Análisis de los precios ofertados.- Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... 2.En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*, motivo por el cual y ante lo expuesto **el precio es declarado inaceptable y se procede al rechazo de la oferta presentada por la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**.

- Desglose de precios presentado por la firma PARAGUAY INSUMOS S.A., de los ítems cotizados en donde se verifican **variaciones porcentuales que van desde el -30 al -73 por debajo del precio referencial**.

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonser
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

paraguay insumos

CALLE AMERICA COLIAN BAUTISTA RIVAROLA
RUC: 80086004-3
CORREO: licitaciones.paryinsumos@gmail
TEL: 021-445-060

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION				Items del llamado Adjudicación "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA JUNT AMUNICIPAL DE ASUNCION DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS CON ID: 425791							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Lote Item #	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio del Costo	Costos Financieros	Costos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros cargos)
1	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	67.630	609	1.352	676	17.564	8.782	96.600
2	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	73.500	662	1.470	735	19.092	9.546	106.000
3	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	72.520	653	1.450	725	18.837	9.419	105.600
4	TONER 09 - A PARA IMPRESORA HP	GOLD	BRASIL	73.500	662	1.470	735	19.092	9.546	105.000
5	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	GOLD	BRASIL	80.500	725	1.610	805	20.910	10.455	115.000
6	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	GOLD	BRASIL	74.765	681	1.514	757	19.684	9.831	108.230
7	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	79.380	714	1.588	794	20.619	10.309	113.400
8	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	85.260	767	1.705	853	22.146	11.073	121.800
9	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	81.340	732	1.627	813	21.128	10.564	116.200
10	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	85.260	767	1.705	853	22.146	11.073	121.800
11	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	79.380	714	1.588	794	20.619	10.309	113.400
12	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	MULTIPRINT	CHINA	92.120	829	1.842	921	23.928	11.964	131.600
13	Toner 17 A HP	GOLD	BRASIL	98.000	882	1.960	980	25.456	12.728	140.000
14	Toner 19 A HP	GOLD	BRASIL	98.000	882	1.960	980	25.456	12.728	140.000

Firma
Nombre: JEINE CARLA SILVA RODLER
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Paraguay Insumos S.A.
Teléfono: (021) 441-762

EL Comité de Evaluación, verifica que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando la gran variación porcentual de precios se ha realizado el análisis al desglose de precios y haciendo una relación con los precios referenciales, y precios ofertados en el llamado de referencia y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios todos los Ítems, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente del precio referencial utilizado en el presente llamado, por lo que se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad del contrato

Se ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, conforme a lo expuesto en el informe inserto más arriba.

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonsec
Director
Dirección Gral. de Gabine
Junta Municipal de Asunci

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta. La composición detallada del precio ofertado es la forma establecida por la norma para que el oferente demuestre la sustentabilidad del precio ofertado y que la Convocante pueda determinar si es aceptable o no; pues se busca, por un lado, evitar las ofertas temerarias o precios irrisorios que pongan en riesgo la ejecución contractual, y por el otro, evitar que injustificadamente el Estado pague de más por una obra, bien o servicio.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, y a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Cabe mencionar que los precios referenciales, que son objeto de disposiciones reglamentarias específicas, constituyen un avance significativo en el proceso de las compras públicas, se busca por este método obviar ofertas que constituyan riesgo para las convocantes y obtener la mejor calidad al mejor precio; no es suficiente tener el precio más bajo para la adjudicación de un proceso, los oferentes deben fundar su propuesta en costos razonables que incluyan todos los componentes de sus precios, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo previsto, con la calidad ofrecida y al precio ofertado.

Otro punto sobre el desglose de precios ofertados en que analizado y haciendo cálculos, en todos los ítems se pueden observar errores aritméticos por lo cual el monto total de la planilla no es igual al monto total ofertado.

En ese sentido, la Resolución 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03" que establece: "Análisis de los precios ofertados.- Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación... 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*, motivo por el cual y ante lo expuesto **el precio es declarado inaceptable y se procede al rechazo de la oferta presentada por la firma PARAGUAY INSUMOS.COM. S.A.**

- Desglose de precios presentado por la firma REAL INVEST S.A., de los ítems cotizados en donde se verifican **variaciones porcentuales que van desde el -32 al -68 por debajo del precio referencial**.

Sra. María Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Item	Código	Descripción del bien
1	44103105-001	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 1.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
2	44103105-001	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 2.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 48%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 14%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
3	44103105-001	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro3.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización. 46%

-Gastos Administrativos. Salario del personal y carga social 14%

-Gastos de distribución y comercialización 7%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
4	44103105-001	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 4.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
5	44103105-001	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 5.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

Item	Código	Descripción del bien
6	44103105-001	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 6.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 44%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 14%

-Gastos de distribución y comercialización 6%

-Otros Gastos: 8%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
7	44103105-001	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 7.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 48%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 14%

-Gastos de distribución y comercialización 6%

-Otros Gastos: 4%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
8	44103105-001	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 8.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Item	Código	Descripción del bien
9	44103105-001	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 9.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 46%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 11%

-Gastos de distribución y comercialización 7%

-Otros Gastos: 6%

-Impuestos 10%

-Ganancia 20%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
10	44103105-001	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 10.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
11	44103105-001	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 11.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
12	44103105-001	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 12.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 44%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 14%

-Gastos de distribución y comercialización 7%

-Otros Gastos: 7%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
13	44103103-001	Toner 17 A PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 13.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

Item	Código	Descripción del bien
14	44103103-001	Toner 19 A PARA IMPRESORA HP

A continuación, el desglose de precios del Item Nro 14.

-Costo de Producción: Gastos por Importación/productos/nacionalización: 50%

-Gastos Administrativos: Salario del personal y carga social 12%

-Gastos de distribución y comercialización 5%

-Otros Gastos: 5%

-Impuestos 10%

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

-Ganancia 18%

Totalizando así el 100% del valor ofertado.

EL Comité de Evaluación, verifica que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando la gran variación porcentual de precios se ha realizado el análisis al desglose de precios y haciendo una relación con los precios referenciales, y precios ofertados en el llamado de referencia y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la

Sra. María Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonser
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

composición de precios todos los Ítems, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente del precio referencial utilizado en el presente llamado, por lo que se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad del contrato

Se ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, conforme a lo expuesto en el informe inserto más arriba.

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta. La composición detallada del precio ofertado es la forma establecida por la norma para que el oferente demuestre la sustentabilidad del precio ofertado y que la Convocante pueda determinar si es aceptable o no; pues se busca, por un lado, evitar las ofertas temerarias o precios irrisorios que pongan en riesgo la ejecución contractual, y por el otro, evitar que injustificadamente el Estado pague de más por una obra, bien o servicio.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, y a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

Cabe mencionar que los precios referenciales, que son objeto de disposiciones reglamentarias específicas, constituyen un avance significativo en el proceso de las compras públicas, se busca por este método obviar ofertas que constituyan riesgo para las convocantes y obtener la mejor calidad al mejor precio; no es suficiente tener el precio más bajo para la adjudicación de un proceso, los oferentes deben fundar su propuesta en costos razonables que incluyan todos los componentes de sus precios, de modo que se pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el plazo previsto, con la calidad ofrecida y al precio ofertado.

En ese sentido, la Resolución 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03" que establece: "Análisis de los precios ofertados.- Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la*

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benner Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Junta Municipal de Asunción

convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional", motivo por el cual y ante lo expuesto **el precio es declarado inaceptable y se procede al rechazo de la oferta presentada por la firma REAL INVEST S.A.**

7. CRITERIOS DE EVALUACION:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la mejor oferta económica luego de la evaluación sustancial y pedido de documentaciones **(OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ.)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: *"**Método de Evaluación**" del Decreto 2992/19 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

7.1 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia el cual se inserta a continuación:

OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO 001-001-0010070	Gs. 52.409.150
2021	FACTURA NRO 001-001-0011237	Gs. 64.334.150
Demostrar la experiencia en el rubro de comercialización de ventas de tintas y tóner con Copia de Contratos, facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).		**Gs. 116.743.300**
		30% - Gs. 39.136.320 - CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** - *Folio 03-04 de la documentación adicional presentada*

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de las ratios requeridos, en base al promedio de los 2 años (2021 y 2022); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Abog. Benito A. Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sra. Marta Piñanez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abg. Ernesto Fonser
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ								
		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.454.440.218 / 4.662.286.103	1,81	7.549.553.865 / 4.332.947.416	1,74	1,78	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraidas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,78 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	5.130.286.103 / 10.555.455.295	0,49	4.332.947.416 / 9.225.637.833	0,47	0,48	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,48 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido							
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.228.191.825 / 3.443.084.602	0,36	177.521.225 / 4.671.276.417	0,04	0,20	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido							

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022	**CUMPLE-ACTIVO SIPE -** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022

7.3 CAPACIDAD LEGAL

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE -**Patente Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-**Certificado N° 405563 emitido en fecha 17/10/2023 con vigencia al 17/11/2023. *Folio 07 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE -** *Folio 05 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE- ACTIVO SIPE-**Certificado N° 4270163289609 emitido en fecha 09/10/2023 con vigencia al 08/11/2023

7.4 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se ha aplicado el beneficio.

7.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

8. DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas a la mejor oferta posible de evaluar, se realiza el siguiente descargo:

- Solicitamos a la convocante aplicar el criterio de evaluación de la Res. DNCP 1890/20 considerando que los precios de los ítems de los oferentes:
  1-LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
  2-PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.
  3-TECHNO AMERICAN S.R.L.
  4-REAL INVEST S.A.

DESCARGO: ver punto 6 del presente informe

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	
Nombre y Apellido	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
C.I. N°	3.500.971
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** con RUC N° 3500971-3, por el monto total de Gs. 130.454.400 (guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MULTIPRINT	CHINA	186.400	1.864.000
2	44103105-001	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MULTIPRINT	CHINA	124.000	1.240.000
3	44103105-001	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	5	MULTIPRINT	CHINA	154.400	772.000
4	44103105-001	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	7	ARTINK	CHINA	341.600	2.391.200
5	44103105-001	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	90	ARTINK	CHINA	284.800	25.632.000
6	44103105-001	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	40	ARTINK	CHINA	296.000	11.840.000
7	44103105-001	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	15	MAGNA	CHINA	147.200	2.208.000
8	44103105-001	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	10	MAGNA	CHINA	156.800	1.568.000
9	44103105-001	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	75	MAGNA	CHINA	151.200	11.340.000
10	44103105-001	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	50	MAGNA	CHINA	155.200	7.760.000
11	44103105-001	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	77	MAGNA	CHINA	149.600	11.519.200
12	44103105-001	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	Unidad	UNIDAD	60	MAGNA	CHINA	149.600	8.976.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sra. Marta Piñanez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Benítez
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13	44103103-001	Toner 17 A HP	Unidad	UNIDAD	100	ARTINK	CHINA	300.000	30.000.000
14	44103103-001	Toner 19 A HP	Unidad	UNIDAD	40	MAGNA	CHINA	333.600	13.344.000
								TOTAL	**130.454.400**

Es nuestro informe. -

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Departamento de Compras

Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

Abog. Ernesto Fonsec
Director
Dirección Gral. de Gabine
Junta Municipal de Asuncio

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variación de %	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO		MARCA	PROCEDENCIA	Variación de %	PARAGUAY INSUMOS S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	233.000	10	MULTIPRIM	CHINA	-64	83.300	833.000	MULTIPRINT	CHINA	-59	96.600	966.000
2	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	155.000	10	MULTIPRIM	CHINA	-50	77.350	773.500	MULTIPRINT	CHINA	-32	105.000	1.050.000
3	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	193.000	5	MULTIPRIM	CHINA	-48	101.150	505.750	MULTIPRINT	CHINA	-46	103.600	518.000
4	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP	427.000	7	MULTIPRIM	CHINA	-78	94.000	658.000	GOLD	BRASIL	-75	105.000	735.000
5	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	356.000	90	MULTIPRIM	CHINA	-83	59.500	5.355.000	GOLD	BRASIL	-68	115.000	10.350.000
6	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	370.000	40	MULTIPRIM	CHINA	-75	94.000	3.760.000	GOLD	BRASIL	-71	108.150	4.326.000
7	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	184.000	15	MULTIPRIM	CHINA	-46	98.770	1.481.550	MULTIPRINT	CHINA	-38	113.400	1.701.000
8	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	196.000	10	MULTIPRIM	CHINA	-47	103.530	1.035.300	MULTIPRINT	CHINA	-38	121.800	1.218.000
9	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	189.000	75	MULTIPRIM	CHINA	-48	98.770	7.407.750	MULTIPRINT	CHINA	-39	116.200	8.715.000
10	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	194.000	50	MULTIPRIM	CHINA	-47	103.560	5.178.000	MULTIPRINT	CHINA	-37	121.800	6.090.000
11	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	187.000	77	MULTIPRIM	CHINA	-47	98.770	7.605.290	MULTIPRINT	CHINA	-39	113.400	8.731.800
12	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	187.000	60	MULTIPRIM	CHINA	-40	111.860	6.711.600	MULTIPRINT	CHINA	-30	131.600	7.896.000

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13	Tóner 17 A HP	375.000	100	MULTIPRIM	CHINA	-81	72.000	7.200.000	GOLD	BRASIL	-63	140.000	14.000.000
14	Tóner 19 A HP	417.000	40	MULTIPRIM	CHINA	-74	107.000	4.280.000	GOLD	BRASIL	-66	140.000	5.600.000
							TOTAL	52.784.740				TOTAL	71.896.800

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variación de %	REAL INVEST S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación de %	TECHNO AMERICAN S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	233.000	10	MAX COLOR	CHINA	-46	125.000	1.250.000	I AICON	CHINA	-44	130.000	1.300.000
2	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	155.000	10	MAX COLOR	CHINA	-19	125.000	1.250.000	I AICON	CHINA	-17	128.500	1.285.000
3	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	193.000	5	MAX COLOR	CHINA	-35	125.000	625.000	I AICON	CHINA	-38	120.000	600.000
4	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP	427.000	7	MAX COLOR	CHINA	-68	135.000	945.000	I AICON	CHINA	-62	160.800	1.125.600
5	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	356.000	90	MAX COLOR	CHINA	-68	115.000	10.350.000	I AICON	CHINA	-63	130.000	11.700.000
6	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	370.000	40	MAX COLOR	CHINA	-64	135.000	5.400.000	I AICON	CHINA	-62	140.000	5.600.000
7	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	184.000	15	MAX COLOR	CHINA	-32	125.000	1.875.000	I AICON	CHINA	-35	120.000	1.800.000
8	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	196.000	10	MAX COLOR	CHINA	-36	125.000	1.250.000	I AICON	CHINA	-31	135.000	1.350.000
9	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	189.000	75	MAX COLOR	CHINA	-34	125.000	9.375.000	I AICON	CHINA	-31	130.000	9.750.000
10	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	194.000	50	MAX COLOR	CHINA	-36	125.000	6.250.000	I AICON	CHINA	-30	135.000	6.750.000
11	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	187.000	77	MAX COLOR	CHINA	-33	125.000	9.625.000	I AICON	CHINA	-30	130.000	10.010.000
12	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	187.000	60	MAX COLOR	CHINA	-33	125.000	7.500.000	I AICON	CHINA	-32	128.000	7.680.000
13	Toner 17 A HP	375.000	100	MAX COLOR	CHINA	-64	135.000	13.500.000	I AICON	CHINA	-58	155.800	15.580.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Junta Municipal de Asunción

Sra. Maria Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Fonseca
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

14	Toner 19 A HP	417.000	40	MAX COLOR	CHINA	-64	150.000	6.000.000	I AICON	CHINA	-61	160.800	6.432.000
							TOTAL	75.195.000				TOTAL	80.962.600

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Variación de %	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Tinta 60 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	233.000	10	MULTIPRINT	CHINA	-20	186.400	1.864.000
2	Tinta 21 XL (Negro) PARA IMPRESORA HP	155.000	10	MULTIPRINT	CHINA	-20	124.000	1.240.000
3	Tinta 22 XL (Color) PARA IMPRESORA HP	193.000	5	MULTIPRINT	CHINA	-20	154.400	772.000
4	TONER 05 - A PARA IMPRESORA HP	427.000	7	ARTINK	CHINA	-20	341.600	2.391.200
5	TONER 83 A- PARA IMPRESORA HP	356.000	90	ARTINK	CHINA	-20	284.800	25.632.000
6	TONER 30-A- PARA IMPRESORA HP	370.000	40	ARTINK	CHINA	-20	296.000	11.840.000
7	Tinta 122 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	184.000	15	MAGNA	CHINA	-20	147.200	2.208.000
8	TINTA 122 (COLOR) PARA IMPRESORA HP	196.000	10	MAGNA	CHINA	-20	156.800	1.568.000
9	TINTA 662 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	189.000	75	MAGNA	CHINA	-20	151.200	11.340.000
10	TINTA 662 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	194.000	50	MAGNA	CHINA	-20	155.200	7.760.000
11	TINTA 664 XL (NEGRO) PARA IMPRESORA HP	187.000	77	MAGNA	CHINA	-20	149.600	11.519.200
12	TINTA 664 XL (COLOR) PARA IMPRESORA HP	187.000	60	MAGNA	CHINA	-20	149.600	8.976.000
13	Toner 17 A HP	375.000	100	ARTINK	CHINA	-20	300.000	30.000.000
14	Toner 19 A HP	417.000	40	MAGNA	CHINA	-20	333.600	13.344.000
							TOTAL	130.454.400

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sra. Marta Piñánez
Jefa Departamento de Compras
Junta Municipal de Asunción

Abog. Ernesto Consel
Director
Dirección Gral. de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas